

Santiago, 04 de diciembre de 2024

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel
Presente

Ref.: Solicita prórroga para Informe elaborado por consultor independiente de la Obra “NUP 3908 Minicentral Hidroeléctrica Las Nieves”, en el marco del artículo 72°-17 de la LGSE.

De nuestra consideración, hacemos referencia a su carta DE 05933-24 en la que se solicita realizar un Informe elaborado por un consultor independiente para nuestro proyecto “NUP 3908 Minicentral Hidroeléctrica Las Nieves”, en el marco del inciso sexto del artículo 72°-17 de la LGSE y los artículos 25° y 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Al respecto, tomando en cuenta los tiempos de cotización, contratación y recopilación de información que se requiere previo al desarrollo de este informe, solicitamos una extensión del plazo de 20 días hábiles al máximo posible de forma tal de poder responder cabalmente y en cumplimiento a lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

Andrea Costamagna
Cédula de Identidad N° 25.289.358-K
Hidroeléctrica Las Nieves SpA.